

**RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS  
EN LA LICITACIÓN 90006728  
CERRADURAS RANDÓMICAS**

A continuación, el Banco Central de Chile da respuesta a las consultas efectuadas por las Empresas participantes. Estas respuestas a las consultas modifican o complementan las Bases de Licitación, así como también el Modelo de Contrato, en los casos en que corresponda.

**I.- ACLARACIONES**

**Aclaración N°1:**

El Calendario de Actividades se modifica, para ampliar el plazo de presentación de las ofertas, quedando como sigue:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS (Plazos máximos)</b>
Publicación de respuestas a las consultas formuladas	Lu.17.06.2024
Presentación de Oferta Técnica / Económica	<b>Lu.01.07.2024 hasta las 14:00 horas</b>
Apertura de Oferta Técnica	Lu.01.07.2024
Apertura Oferta Económica	Lu.08.07.2024
Presentación Re Oferta	Mi.10.07.2024
Apertura Re Oferta	Mi.10.07.2024
Comunicación de la Resolución de la Licitación	Mi.17.07.2024
Suscripción del Contrato	Mi.24.07.2024

**II.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS**

**Pregunta N°1: En visita presencial, semana pasada se solicitó aumentar plazo de entrega de Ofertas hasta el 1 de Julio. Quedamos atentos a su respuesta.**

**Respuesta:** Favor remitirse a Aclaración N°1, nuevo Calendario de Actividades.

**Pregunta N°2: ¿Qué tipo de sistema de seguridad actual tienen las puertas?**

**Respuesta:** Teclados Spider Pro, administrados por software Spider.

**Pregunta N°3: ¿Qué marca son las actuales cerraduras?**

Respuesta: Favor remitirse a Respuesta de Pregunta N°2.

**Pregunta N°4: Las cerraduras actuales son mecánicas, electromecánicas o biométricas?**

Respuesta: Son electromecánicas.

**Pregunta N°5: ¿Qué necesitan diferente a sistema actual que tienen?**

Respuesta: Comunicación permanente con los dispositivos, monitoreo de estado tiempo real.

**Pregunta N°6: ¿Por qué necesitan actualizar en sus actuales cerraduras?**

Respuesta: Sistema con deficiencias de comunicación, ya operando por varios años.

**Pregunta N°7: ¿Cuál es el motivo del cambio?**

Respuesta: Favor remitirse a Respuesta de Pregunta N°6.

**Pregunta N°8: Cuáles son los niveles de acceso requeridos: a empleados y a jefaturas?**

Respuesta: Independiente del software presentado y sus generalidades, deben existir usuarios con administración total de configuración, más otros, con las tareas del funcionamiento de apertura.

**Pregunta N°9: Necesitan auditoría de actividad o reportería.**

Respuesta: Si. Se hace necesario contar con esta funcionalidad.

**Pregunta N°10: ¿Qué sistemas de integración tienen actualmente con respecto a las cerraduras?**

Respuesta: Favor remitirse a Respuesta de Pregunta N°2.

**Pregunta N°11: ¿Tienen un presupuesto asignado a las cerraduras?**

Respuesta: Sí, no obstante, no es política del Banco proporcionar esta información.

**Pregunta N°12: Con respecto a cumplimiento de normativas. ¿Existe alguna regulación específica de la industria o del gobierno que se deba cumplir con respecto a la seguridad de las bóvedas y el acceso a los activos financieros?**

Respuesta: Si, existe un reglamento que establece las medidas de seguridad para las bóvedas de custodia de Casa de Moneda.

**Pregunta N°13: Expectativas de tiempo: ¿Cuál es el marco del tiempo para implementación de la actualización de las cerraduras?**

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Anexo A, el plazo máximo establecido por el Banco es de 80 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

**Pregunta N°14: Se tendrá acceso a mapas por instalación de canalizados hasta servidores y data center de las 2 unidades existentes.**

Respuesta: Se entregará esta información al adjudicado del Proyecto.

**Pregunta N°15: Tienen baterías las unidades, que tipo son?**

Respuesta: Baterías asociadas a la fuente de poder, baterías recargables libres de mantenimiento, en formato 12V 7AH.

**Pregunta N°16: Como funciona actual cerradura del camión. Se puede revisar tipo de cerraduras actual.**

Respuesta: Cerradura con la cuenta el camión es Sargent & Greenleaf Series A Duo Lock con Display. En esta etapa ya no es posible revisar.

**Pregunta N°17: En referencia al soporte 365/24/7, ¿es factible otorgar atención mediante call center de Bash monitoreo? (Bash Monitoreo y Bash seguridad son empresas del grupo Bash con diferente razón social).**

Respuesta: La empresa adjudicada deberá cumplir con lo establecido para otorgar el soporte necesario. La figura interna o modelo entre divisiones debe ser transparente para el Banco.

**Pregunta N°18: Es factible presentar contratos independientes asociados a empresas del grupo Bash?, por ejemplo, contrato de suministro Bash Seguridad y contrato de mantención con Bash servicios (Bash Servicio y Bash seguridad son empresas del grupo Bash con diferente razón social).**

Respuesta: El servicio no contempla contrato de mantenimiento, salvo el propuesto por el Fabricante, según se señala en el Anexo A, numeral 7 letra b).

**Pregunta N°19: En referencia a la entrega de la certificación de los instaladores ¿puede ser posterior a la entrega de la oferta? Lo anterior por que se requiere capacitación de solución nueva.**

Respuesta: No. No es posible entregar la certificación de los instaladores con posterioridad a la presentación de la oferta. El documento que acredite la Certificación debe ser presentado al momento de la presentación de la oferta.

**Pregunta N°20:** En referencia el equipo de trabajo, b) profesionales, ¿puedes certificarse personal con título técnico?

Respuesta: Es aceptable Técnicos Nivel Superior.

**Pregunta N°21:** ¿Se requiere enlace independiente proporcionado por Bash? Respuesta: Favor remitirse a Respuesta de Pregunta N°27.

**Pregunta N°22:** En relación con la multa por interrupción de servicio, ¿cuándo deja de ser aplicable posterior a la entrega?

Respuesta: Esta dejaría de ser aplicable una vez terminado el periodo de 180 días de Garantía Técnica del proyecto.

**Pregunta N°23:** La fecha entrega presentación oferta entregada recientemente es 24-06, al contrario de plataforma Ariba que indica presentación de oferta 13-06, favor aclarar.

Respuesta: Favor remitirse a Respuesta de Pregunta N°1.

**Pregunta N°24:** ¿Es factible la opción de un piloto de la solución previo a la adjudicación?

Respuesta: Todo se debe instalar en un ambiente de prueba antes del paso a producción. Se entiende que la solución propuesta se ajusta a los requerimientos especificados en las bases de licitación.

**Pregunta N°25:** ¿Existe restricción de apertura de puertos entorno al software a usar en el servidor?

Respuesta: No habría problema con excepcionar algunos puertos.

**Pregunta N°26:** ¿Existe factibilidad de anticipo?

**Respuesta:** Sí. El Banco podrá entregar, si la Empresa así lo solicita, un anticipo en dinero de libre disposición para la ejecución de los Servicios, el cual no podrá exceder al 30% del monto total del Contrato.

Para garantizar dicho anticipo, la Empresa deberá hacer entrega de una Boleta Bancaria de Garantía (“la Garantía”) pagadera a la vista, extendida a nombre del Banco Central de Chile, por igual monto al solicitado como anticipo y cuya glosa deberá señalar: “para garantizar anticipo”. La vigencia de esta Garantía deberá ser superior en 60 días corridos a la fecha estimada para la Recepción Técnica Conforme de los trabajos.

Esta Garantía por Anticipo se devolverá a solicitud del Proveedor, siempre que el Banco haya recuperado la totalidad de su valor de los trabajos efectuados, mediante la inclusión del

mismo en los Estados de Pago respectivos. Asimismo, el Proveedor podrá solicitar su reducción, cada vez que se haya recuperado un 25% del valor del anticipo otorgado.

La solicitud del anticipo deberá formalizarse una vez suscrito el Contrato y será otorgado previa entrega, por parte del Proveedor, de la Garantía que se señala en esta respuesta. Los gastos correspondientes a la emisión de la Garantía serán de cargo de la Empresa. Conforme a lo anterior, la Cláusula Novena: Garantía por fiel cumplimiento de Contrato del Modelo de Contrato del Anexo B, se reemplaza por la siguiente:

“Cláusula Novena: Garantía por fiel cumplimiento de Contrato y por Anticipo

#### A. Garantía por fiel cumplimiento de Contrato

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Contrato, la Empresa hace entrega en este acto de una Garantía por fiel cumplimiento de Contrato (la "Garantía"), por la suma de \$ [\_\_\_\_] equivalente al 10% del valor total del Contrato, impuestos incluidos, documento que deberá tener fecha de vigencia superior en 30 días corridos a la fecha comprometida por la Empresa para la Recepción Final de los Trabajos. Dicho instrumento deberá señalar que la Garantía se extiende para “garantizar el fiel cumplimiento del Contrato”.

La Empresa se obliga a prorrogar, renovar o reemplazar la Garantía, según sea el caso, en similares condiciones de monto y de plazo de vigencia, a solo requerimiento del Banco en todas las oportunidades que sea necesario mientras se encuentren vigentes cualquiera de las obligaciones que se caucionan. Esta prórroga, renovación o reemplazo deberá ser efectuada por la Empresa con no menos de 10 días hábiles bancarios de anticipación a la fecha de vencimiento de la Garantía en poder del Banco.

La mencionada Garantía caucionará, en especial, la cabal y oportuna prestación del Servicio en los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato.

El Banco podrá hacer efectiva la Garantía, sin perjuicio de las indemnizaciones a que tenga derecho, que deriven de perjuicios causados por el incumplimiento por parte de la Empresa, de cualquiera de las obligaciones del Contrato, en los términos establecidos en esta Cláusula.

En caso que el Banco determine hacer efectiva alguna de las Garantías señaladas en esta Cláusula y para el solo efecto de información, remitirá a la Empresa un aviso escrito comunicándole dicha decisión con al menos 24 horas de anticipación a su cobro, en los términos que se indican en las cláusulas de Termino Anticipado del Contrato y de Multas, según corresponda.

#### B. Garantía por anticipo

Para garantizar el anticipo, la Empresa deberá hacer entrega de una Boleta Bancaria de Garantía pagadera a la vista, extendida a nombre del Banco Central de Chile, por igual monto al solicitado como anticipo y cuya glosa deberá señalar: “para garantizar anticipo”.

La vigencia de esta Garantía deberá ser superior en 60 días corridos a la fecha de término de la vigencia inicial del Contrato. Esta Boleta se devolverá a solicitud de la Empresa, siempre que el Banco haya recuperado su valor en partidas o ítems ejecutados, mediante la inclusión del mismo en el Estado de Pago respectivo. Asimismo, el Proveedor podrá solicitar su reducción, cada vez que se haya recuperado un 25% del valor del anticipo otorgado.

La Empresa se obliga a prorrogar esta Garantía, según sea el caso, en todas las oportunidades que sea necesario mientras se encuentren vigentes cualquiera de las obligaciones que se caucionan. Esta prórroga, renovación o reemplazo deberá efectuarse en los mismos términos de la garantía anterior y con al menos 10 días hábiles bancarios de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía en poder del Banco. En el evento que la Empresa no presente la garantía en el plazo señalado, el Banco podrá hacer efectiva la garantía que mantiene en ese momento en su poder.

El Banco podrá hacer efectiva la garantía, sin perjuicio de las indemnizaciones a que tenga derecho, que deriven de perjuicios causados por el incumplimiento por parte de la Empresa, de cualquiera de las obligaciones del Contrato, en los términos establecidos en esta Cláusula.

### C. Tipos de Garantía

Para los efectos de las Garantías señaladas, la Empresa podrá otorgar uno de los siguientes tipos de garantía, siempre que se ajuste a lo señalado en el párrafo final de esta cláusula:

- a) Boleta Bancaria de Garantía: Deberá ser emitida a favor del Banco, tomada directamente por la Empresa y pagadera a la vista por una empresa bancaria autorizada para funcionar en Chile.
- b) Póliza de seguro de garantía con cláusula de ejecución inmediata o Póliza de caución a primer requerimiento. Deberá ser emitida por una compañía de seguros establecida en Chile, que tenga una clasificación de riesgo A o superior a la fecha de emisión de la Póliza y depositada en la Comisión para el Mercado Financiero, cuya cobertura permita hacer efectiva la totalidad de la garantía al solo requerimiento del Banco. En caso de existir dos o más clasificaciones de riesgo para una compañía, se considerará la menor de ellas. En caso que la compañía de seguros no cuente con una clasificación de riesgos, dada su antigüedad en el mercado, el Banco se reserva el derecho de solicitar información financiera a la compañía y revisarla con su corredor de seguros, antes de determinar aceptar o no la póliza.
- c) Certificado de Fianza a la Vista otorgado por una Institución de Garantía Recíproca (IGR), pagadero a la vista y de carácter irrevocable.

En el caso de la Garantía por Anticipo, o si la Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato excede los \$20.000.000, la Empresa deberá otorgar solo el tipo de garantía indicado en el literal a)”.’

**Pregunta N°27: ¿Cuáles son los requisitos por parte de infraestructura a nivel de servidores (Software base, SQL etc.) para cumplir con el estándar del banco?**

Respuesta: Windows Server 2019 Standard, RedHat versión 8,6 o superior, SQL Server 2019 Standard.

**Pregunta N°28: ¿Se deberá considerar prevencionista de riesgos para la implementación del proyecto?**

Respuesta: No. No es necesario.

**Pregunta N°29: ¿Se deberán considerar patch panel o equipos de comunicación para la conectividad con la red del banco?**

Respuesta: Se deberá contemplar Patch Panel, a objeto de mantener el ordenamiento en Casa de Moneda. En caso de Unidad Blindada se debe considerar router para establecer su comunicación.

**Pregunta N°30: ¿Según lo visto en la visita a terreno, es posible solicitar que la bóveda no tenga valores para apertura y trabajar en la puerta de manera más prolongada?**

Respuesta: Sí, se darán las facilidades y disponibilidad de cada recinto para que las actividades se realicen de acuerdo con lo planificado y de manera segura.

**Pregunta N°31: ¿Es posible ofertar una marca y solución diferente a la ya instalada?**

Respuesta: Sí, es posible, considerar funcionamiento y operación similar a lo descrito más comunicación permanente.

**Pregunta N°32: ¿Es posible extender el plazo de entrega 5 días?**

Respuesta: Favor remitirse a Aclaración N°1.

**Anexo B, Modelo de Contrato:**

**Pregunta N°33: Clausula séptima: ¿Es posible considerar causal de terminación anticipada para la empresa proveedora de servicios?**

Respuesta: No. No es posible acceder a lo solicitado.

**Pregunta N°34: Clausula octava: ¿El límite del 20% del valor del contrato es susceptible de negociación?**

Respuesta: No. No es posible acceder a lo solicitado.

**Pregunta N°35: Clausula Vigésimo primera: Límite de responsabilidad es por el monto total del contrato, ¿es susceptible de negociación?**

Respuesta: No. No es posible acceder a lo solicitado.

**Pregunta N°36: Favor aclarar que la red dedicada que se hace mención en las Bases es de responsabilidad de Banco Central.**

Respuesta: Eso es correcto. Se entregarán valores de IP para configuración de dispositivos, resto de configuración se trabajará en conjunto.

**Pregunta N°37: Entendiendo que la red de Banco Central es una red cerrada, y conociendo que existe un enlace existente con Camión Blindado, favor indicar si se puede utilizar este enlace existente o si se debe suministrar un nuevo enlace.**

Respuesta: Se debe suministrar nuevo enlace local por medio de router.

**Pregunta N°38: En caso de tener que suministrar un nuevo enlace, Banco Central deberá suministrar un chip VPN para ingresar a su red, favor indicar tipo de Chip y tecnología que utilizar (3G, 4G, ¿etc.)?**

Respuesta: Será red local dentro de la Unidad Blindada, no necesita modem. Favor remitirse a Respuesta de Pregunta N°37.

**Pregunta N°39: ¿Las chapas Randómicas existentes en Casa Moneda están en pleno funcionamiento, es obligación suministrar y realizar el recambio de estas chapas?**

Respuesta: Sí, se deben suministrar y realizar el recambio.

**Pregunta N°40: ¿Las Fuentes de Poder existentes en Casa Moneda están en pleno funcionamiento, es obligación suministra y realizar el recambio de estas Fuentes de Poder?**

Respuesta: Sí, se deben suministrar y realizar el recambio.

**Pregunta N°41: En caso de que cableado existente se pueda reutilizar, es posible mantenerlo?**

Respuesta: No, el cableado debe ser suministrado por la Empresa y, debe ser nuevo.

**Pregunta N°42: Para la instalación de cerradura randomica en el camión necesitare 12Volt, es posible tomarla del interior del camión.**

Respuesta: Sí, considerando ésta como alimentación primaria. Debe contar con respaldo de baterías (Fuente con cargador). Favor remitirse a Respuesta de Pregunta N°15.

**Pregunta N°43: El banco facilitará un punto de red en el camión o se debe considerar un modem, indicar que tecnología se debe utilizar.**

[Respuesta: Favor remitirse a Respuesta de Pregunta N°37.](#)

**Pregunta N°44: Es posible utilizar las mismas cerraduras y actualizar la plataforma para hacer posible los requerimientos solicitados.**

[Respuesta: Favor remitirse a Respuesta de Pregunta N°39.](#)

Santiago, 17 de junio de 2024  
Banco Central de Chile